

haya lugar en dho. d^{na}. d^{na} Continuation se ponga tes-
timonio de dha. R^a. Provisión, como de la Ganada Pos-
teriormente en que se preceptua que la referida Mo-
sonera se continúe a costa de los Propios de esta Co-
puevada Ciudad: No siendo de menor Consideración
que dho. Real Despacho de la Real Chancillería, esta
ganada con los vicios de obxepcion y subxepcion, lo
que se Comprueba con las Diligencias de la misma
Mosonera, pues fundando la Ciudad de Cartaxo-
na su Derecho en el fingido y aparente Título
que supone el año de mill seiscientos veinte y
nuebe este fue fundado en un Consejo Conciliabulo
ò combexacion que tubieron para formarle el
Gobernador de la Ciudad de Cartaxoena, con el
Alcalde de la villa de Maraxxon sin noticia ni
asistencia, ni Titucion de esta Ciudad, Caminando
ambos del ~~...~~ y ~~...~~ cada uno por su par-
te lo que podian, para ampliar y ~~...~~ su
Jurisdiccion como se nota de las mismas Diligen-
cias que hicieron en dho. año de veinte y nuebe,
y el motivo de haverse Redificado los Mosones
por esta Ciudad fue teniendo presente la enten-
cia del Benerable Juan Martines de Malloga
Juez q. fue comisionado de orden del Consejo
para ello entre ambas Ciudades. Imponiendo
para lo subrevivo perpetuo silencio, en que



